



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR22-312
26 de abril de 2022

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 6 de abril de 2022 y,

CONSIDERANDO:

El señor William Llanos Cuellar, identificado con la cédula No.7.704.939, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución CSJHR13-40 del 13 de febrero de 2013, en el cargo de Citador del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Agrado, Huila.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva

El señor William Llanos Cuellar participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado.

Mediante Acuerdo CSJHUA21-159 del 28 de noviembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado del Juzgado 10 Civil Municipal de Neiva, de manera temporal Juzgado 07 de pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, incluyendo en ella al señor William Llanos Cuellar.

La doctora Rosalba Aya Bonilla, Juez 10 Civil Municipal de Neiva, de manera temporal Juzgado 07 de pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, a través de la Resolución No.005 del 11 de marzo de 2022, nombró en propiedad al señor William Llanos Cuellar, como Oficial Mayor o Sustanciador y la respectiva posesión se formalizó el 30 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado empleado, es necesario su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial del señor William Llanos Cuellar, identificado con la cédula No.7.704.939 en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado del Juzgado 10 Civil Municipal de Neiva, de manera temporal Juzgado 07 de pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Neiva – Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR